



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 303-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 303-2022-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 17 de octubre de 2022. Las 11h11.

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) acta de sorteo No. 163-09-10-2022-SG de 09 de octubre de 2022, a las 18h00, al que se adjunta el informe de realización del sorteo a las 18h21, de la causa signada con el número **303-2022-TCE** y la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**ANTECEDENTES:**

1.- El 09 de octubre de 2022, a las 08h49, ingresó a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en quince fojas (15) y en calidad de anexos cuarenta y cinco (45) fojas, suscrito por la doctora Cira Fernández Espinosa (sic), quien dice comparecer como representante legal del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17 de El Oro; en dicho escrito señala: “(...) *interpongo el presente recurso subjetivo contencioso electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral*”.<sup>1</sup>

2.- Acta de sorteo No. 163-09-10-2022-SG de 09 de octubre de 2022, a las 18h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 18h21, de la causa jurisdiccional signada con el número **303-2022-TCE**, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.<sup>2</sup>

3.- El 11 de octubre de 2022, a las 10h54, se recibe en este despacho, la causa Nro. 303-2022-TCE, en un (01) cuerpo compuesto de sesenta y un (61) fojas.

Con estos antecedentes, dispongo:

**PRIMERO.-** En el plazo de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente auto, la doctora Cira Fernández Espinoza, remita el original o copia

<sup>1</sup> Ver de foja 1 a 58 del expediente.

<sup>2</sup> Ver de foja 59 a 61 del expediente.



certificada por la autoridad administrativa competente, de la resolución mediante la cual se designa a la doctora Cira Fernández Espinoza, como representante legal del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17, en la provincia de El Oro.

**SEGUNDO.-** La presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, ordene a quien corresponda para que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, remita a este Tribunal el expediente íntegro que guarde relación con la resolución Nro. PLE-CNE-31-06-10-2022, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 06 de octubre de 2022; los documentos que remita a este organismo deberán estar detallados, esto es, indicando cuales son originales, copias certificadas, compulsas o copias simples.

**TERCERO.-** Con respecto a la solicitud de acceso o auxilio judicial a la prueba, en base en lo manifestado por la recurrente; y, de conformidad con lo previsto en la disposición general quinta del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se dispone que Secretaría General de este Tribunal, emita atento oficio a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para que ordene a quien corresponda, remita a esta autoridad en el término de tres (03) días:

- *“(...) certificación si en el área de minería BRAVO correspondiente al Código 2250-1, existe una cesión de derechos realizada por el señor CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIORÍO, en calidad de cedente.”*
- *“(...) certificación si en el área de minería BRAVO correspondiente al Código 2250.1, el señor CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIORÍO, registró e inscribió la cesión y transferencias celebrada el 19 de septiembre de 2018, ante el Notario Público Cuarto del cantón Machala, en la cual cede a favor de su hijo señor Robeth Clemente Bravo Calle los derechos mineros (...)”*

**CUARTO.-** Lo ordenado en la disposición que antecede, deberá ser presentada en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al colegio Experimental “24 de Mayo”) de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**QUINTO.-** Al ser una causa que deviene del período electoral “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023”, se sustanciará en plazo, esto es, correrán todos los días y horas.

**SEXTO.-** Téngase en cuenta la designación como abogados patrocinadores de la recurrente doctora Cira Fernández Espinoza a los abogados Nicolay Ordóñez y Cristhian Rodrigo Cevallos Cruz; así como las direcciones de correo electrónico:



CAUSA Nro. 303-2022-TCE

cirafernandez3@yahoo.com; nikkojse@hotmail.com; jose\_paredes@hotmail.es; y, jorge\_campomacas@hotmail.com, señaladas en su escrito para esta y futuras notificaciones.

**SÉPTIMO.-** Previo el trámite correspondiente, Secretaría General de este Tribunal asigne una casilla contencioso electoral a la recurrente.

**OCTAVO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) La doctora Cira Fernández Espinoza y a sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: cirafernandez3@yahoo.com; nikkojse@hotmail.com; jose\_paredes@hotmail.es; y, jorge\_campomacas@hotmail.com.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: santiagovallejo@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec.

**NOVENO.-** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**DÉCIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.)** Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 17 de octubre de 2022.

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL TCE**  
KA



